



ACUERDO DE CANCELACIÓN DEL DICTAMEN DE FALLO DE LA LPLSCC/REPSS/021/2019

“IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN (300,000 CARTAS Y RÓTULOS DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL)”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 16:30 (diez y seis) horas (treinta) minutos del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), el Ing. Rafael Estrada Piña, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, en compañía de la LCP. Josefina Vega López, Titular del Órgano Interno de Control y el LEPI Jorge Alberto Martínez Jiménez, Jefe de Vinculación, Promoción y Difusión, todos pertenecientes al OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, se reunieron para la emisión del acuerdo de cancelación de la licitación pública local sin concurrencia del Comité LPLSCC/REPSS/021/2019 “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN (300,000 CARTAS Y RÓTULOS DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL)”

Antecedentes:

Primero. Con fecha 24 de octubre del 2019 se publicaron las bases de la licitación pública local sin concurrencia del Comité LPLSCC/REPSS/021/2019 “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN (300,000 CARTAS Y RÓTULOS DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL)”.

Segundo. Con fecha 5 de noviembre del presente año tuvo a bien llevarse a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en el auditorio del OPD REPSS de Jalisco, a las 10:00 horas, habiendo seis propuestas de licitantes, siendo estos las empresas Ernesto Martínez Vázquez, Jannet Sandoval Pulido, Formas Modernas de Jalisco, S.A. de C.V., Tecnologías Ambientales de Occidente, S. de R.L. de C.V., Jorge Alberto Guerrero Escamilla, y C.R. Impresores, S.A. de C.V., aperturandose los sobres de las mismas, encontrándose en estos la documentación solicitada por la convocante, para con posterioridad hacer la evaluación de los mismos.

Tercero. Con fecha 8 de noviembre del 2019, se emite Dictamen de Fallo en los términos del artículo 67 numeral I fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento, se acuerda adjudicar a los siguientes proveedores:

Partida	Proveedor	Descripción	Importe I.V.A. incluido
1	Formas Modernas, S.A. de C.V.	Carta Impresa. Carta impresa en tamaño carta, selección de color frente en papel bond de 75 gramos.	\$60,552.00 (sesenta mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)
2	C.R. Impresores, S.A. de C.V.	Rótulos de identidad gráfica institucional.	\$29,064.92 (veintinueve mil sesenta y cuatro pesos 92/100 m.n.)



Cuarto. Con fecha 09 de diciembre de 2019 se recibió en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales memorándum número OPD REPSSJAL/DAAP/0484/2019 firmado por el Director de Área de Afiliación y Promoción del REPSS de Jalisco, el Dr. Ernesto López Páez, en el cual nos manifiesta que con fecha 29 de noviembre del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **DECRETO por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, tomando en consideración que**, dicha modificación no contempla la continuidad del REPSS de Jalisco, por tanto las funciones sustantivas de supervisión de los módulos de afiliación y promoción, ya no se llevarán a cabo, por lo que ya no existe la necesidad de la adquisición de los bienes solicitados en el procedimiento antes referido, pues las cartas impresas, y rótulos de identificación gráfica, por ya no ser necesarias por la evidente desaparición del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, resultan innecesarias porque se han extinguido las actividades del Organismo.

Una vez analizados los alcances de las reformas antes señaladas, por ser procedente cancelar todo trámite administrativo relacionado con la adquisición objeto de la **licitación pública local sin concurrencia de comité LPLSCC/REPSS/021/2019 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN (300,000 CARTAS Y RÓTULOS DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL)"**, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su numeral 3 que a la letra dice.

1 [...]

2 [...]

3. *Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Por lo anteriormente expuesto por ser procedente se resuelve en los siguientes términos:

UNICO.- Analizados que fueron los argumentos esgrimidos por el Dr. Ernesto López Páez, Director de Área de Afiliación y Promoción del REPSS de Jalisco, en su escrito de mérito recibido con fecha 09 de diciembre del año en curso, así como tomando en consideración que con fecha 8 de noviembre del año en curso se emitió el fallo correspondiente para la adquisición de los bienes antes señalados, es procedente cancelar y se cancela el procedimiento de **licitación pública local sin concurrencia de comité LPLSCC/REPSS/021/2019 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN (300,000 CARTAS Y RÓTULOS DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL)"** en los términos del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron y firmaron el Ing. Rafael Estrada Piña, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, la LCP. Josefina Vega López, Titular del Órgano Interno de Control en calidad de invitada, el LEPE Jorge Alberto Martínez Jiménez, Jefe de Vinculación, Promoción y Difusión, todos pertenecientes al OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Organismo Público Descentralizado
REPSS Jalisco
Dirección de Área Administrativa

Nombre y cargo	Firma
Ing. Rafael Estrada Piña, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	
LCP. Josefina Vega López, Titular del Órgano Interno de Control (Imvitada).	
LEPG Jorge Alberto Martínez Jiménez, Jefe de Vinculación, Promoción y Difusión	

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/021/2019 “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE AFILIACIÓN Y PROMOCIÓN (300,000 CARTAS Y RÓTULOS DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL)” DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).



GOBIERNO DE JALISCO